



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
SUAITA SANTANDER

Radicación n° 687704089001-2022-00076-00

Diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el despacho comisorio n°046 proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga, en donde se encarga el secuestro de la cuota parte del inmueble con matrícula 321-40486 de propiedad de Ángelo Javier Uribe Sanabria, se auxilia al reseñado estrado para dicho efecto y, se fija el 4 de noviembre de 2022 a partir de las 9:00 am, para llevar a cabo la diligencia en cuestión y, se designa como secuestre a Raúl Galvis Torres.

Ahora, de conformidad con lo dispuesto en auto de 5 de octubre de 2022, proferido por la reseñada célula judicial, se requiere a la parte actora que, dentro de los cinco (5) días siguientes, allegue al expediente documento idóneo (escrituras y folio de matrícula) en donde obren los linderos del bien, a cuyo efecto se dispone remitir la respectiva comunicación por conducto del juzgado requirente, en tanto en el comisorio no obra dato alguno de la ejecutante ni su apoderado.

En adición, se solicita al estrado comitente, remitir las constancias de rigor en relación con la publicidad de este proveído a la demandante, con el propósito de realizar el correspondiente control del término.

Finalmente, dada la naturaleza de esta providencia, para surtir su publicidad, procédase en la forma indicada en el artículo 9° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDISON ERNESTO MARTINEZ GUEVARA



Para notificar a las partes el auto anterior, se anota en el ESTADO que se fija en lugar visible de la sede judicial de este despacho y en el micro sitio del mismo en la página de la rama judicial, a partir de las 8:00 a.m. del 11 de octubre de 2022.